

Curso “Reglamento de instalaciones de protección contra incendios - RIPCI” (ON LINE)

fecha de celebración

5 de febrero al 18 de marzo de 2018

e-learning, con una carga lectiva de 100 horas

(ON LINE)



INFORMACIÓN GENERAL

Una de las ventajas de este curso es que para que la acción formativa pueda llevarse a cabo NO se necesitará un número mínimo de alumnos.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El **Real Decreto 513/2017**, que aprueba el **nuevo Reglamento de instalaciones de protección contra incendios**, introduce numerosas novedades con respecto al anterior reglamento, Real Decreto 1942/1993, que es necesario que los proyectistas y las empresas instaladoras y mantenedoras de protección contra incendios conozcan para el buen desarrollo de su actividad.

El objetivo del reglamento es determinar las condiciones y requisitos exigibles al diseño, instalación, mantenimiento e inspección de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección contra incendios.

Se regulan los siguientes aspectos:

- Las condiciones y requisitos que deben cumplir los equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios.
- Las condiciones de habilitación y funcionamiento de las empresas instaladoras y mantenedoras.
- Las condiciones para la instalación, puesta en servicio, mantenimiento mínimo e inspecciones periódicas de estas instalaciones.
- El régimen sancionador.

El RIPCI es fundamental para una seguridad contra incendios eficaz, e incorpora tanto las exigencias derivadas de la implantación de la legislación europea, como la regulación de los sectores que no estaban contemplados, y los productos que no se encontraban amparados por normas armonizadas.

Esta jornada pretende dar a conocer las novedades más importantes y los requisitos establecidos a las empresas y a las instalaciones de protección contra incendios.

DESARROLLO:

El día de inicio del curso y a lo largo de la mañana los alumnos que hayan formalizado la matrícula a través del Departamento de Formación de BEQUINOR y hayan hecho efectivo el pago de la misma, recibirán las **claves de acceso a la plataforma** donde podrán desarrollar el curso.

El alumno debe disponer de ordenador con altavoces, navegador y adobe reader.

Al ser la **formación e-learning**, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las **horas que mejor se adapten a su horario**.

Se desarrollarán los contenidos del curso en formato multimedia, con videos presentación e igualmente esos contenidos se entregarán en formato pdf para que los pueda descargar y le sirvan a modo de manual.

NO se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma **NO** se cortará el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que hayan superado ya las horas propuestas para el curso. **SI** se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría de los mismos durante el periodo que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios que se le vayan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá **participar** en el **foro del curso dejando sus dudas o sugerencias**, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las **consultas** que estime oportunas al **tutor del curso** para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma.

Para la **obtención del certificado de aprovechamiento** del curso el alumno tendrá que superar una prueba final que se realizará durante la última semana del curso, así como haber mandado y superado, los distintos ejercicios que le fueran propuestos por el tutor del curso. En caso contrario se entregará al alumno **certificado de participación del curso**.

De igual forma, los alumnos, antes de finalizar el curso y para que les pueda ser remitida la calificación y certificación del mismo, deberán realizar la **encuesta** de satisfacción que nos ayude en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible durante los últimos días del curso.

PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS

1. **Introducción al Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Diferencias entre el nuevo y antiguo RIPCI.**
2. **Productos de protección contra incendios.**
3. **Empresas instaladoras y empresas mantenedoras de instalaciones de protección contra incendios.**
4. **Instalación, puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.**
5. **Inspecciones periódicas de Instalaciones de protección contra incendios.**
6. **Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios**
 - Sistemas de detección y de alarma de incendios.
 - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
 - Sistemas de rociadores.
 - Extintores de incendio.
 - Sistemas de bocas de incendio equipadas.
 - Sistemas de columna seca.
 - Sistemas para el control de humos y de calor.
 - Alumbrado de emergencia.
 - Hidrantes.

- 7. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.
- 8. EI CTE DB SI RD 314/2006.
- 9. EI RSCIEI. RD 2267/2004.

PONENTE:

D. Marceliano Herrero Sinovas, Ing. Técn. Industrial. Graduado en ingeniería eléctrica. 

PRECIOS

	PRECIOS
Asociados BEQUINOR	202 € + 21% IVA = 244,42 €
No Asociados BEQUINOR	269 € + 21% IVA = 325,49 €

BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66 - Fax 91 435 16 40

Correo electrónico: bequinor@bequinor.org / maria.rodriguez@bequinor.org

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente (fax o e-mail), acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

0234-0001-09-9015255765 indicando el nombre del alumno y "RIPCI ONLINE".

La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.

Formación Bonificada

BEQUINOR es una entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

BEQUINOR no gestiona las bonificaciones.